

INCORPORA A LA RED DEPARTAMENTAL DE CAMINOS DE CHUQUISACA EL TRAMO ROSARIO DEL INGLE - IVOCA EN LA SEGUNDA SECCION DE LA PROVINCIA HERNANDO SILES DE CHUQUISACA LEY N° 2729 LEY DE 28 DE MAYO DE 2004 HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: **EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO UNICO.-** Se incorpora a la red Departamental de Caminos del Departamento de Chuquisaca, el tramo Rosario del Ingle - Ivoca, ubicado en la Segunda Sección de la Provincia Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca, encomendándose a la Prefectura del Departamento de Chuquisaca el cumplimiento de la presente Ley. **Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del mes de mayo de dos mil cuatro años. Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Roberto Fernández Orosco, Fernando Rodríguez Calvo. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro años. FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote.**